

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

# MIGRACIÓN

## y Movilidad Internacional de Mujeres en México

SÍNTESIS 2020



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SÍNTESIS 2020

# MIGRACIÓN

y Movilidad  
Internacional de  
**Mujeres en México**

México, 2020

Secretaría de Gobernación  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración  
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas  
Dirección General del Centro de Estudios Migratorios

Febrero de 2021

D. R. © 2020 Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas / DGACEM  
Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/SEGOB  
Abraham González núm. 48, piso 2, edificio L, colonia Juárez,  
alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México

Elaboración:

Graciela Martínez Caballero

Procesamiento y revisión de datos:

Jesús Gijón Ramírez

Nicéforo Delgadillo Aguilar

Rodrigo Arias Rodríguez

Lizbeth Galván García

Héctor Reyes Sanabria

Eliana Rosalía Romero Gutiérrez

Samantha Alejandra Ramírez Mercado

Oswaldo Iván Arellano Alvarado

Coordinación editorial: Diana Marcela Márquez Canales

Cuidado editorial: Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Formación y diseño editorial: Laura Jaime Villaseñor / Karla Domínguez Baños

Portada: Laura Jaime Villaseñor

*Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, siempre que se cite la fuente.*

*Las opiniones vertidas en este libro son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de los coeditores.*

<http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Hecho en México

# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Presentación .....   | 7  |
| <b>1. Registro de entradas</b>   |    |
| 1.1 Eventos de entradas aéreas de extranjeras, según condición de estancia por grupos de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....  | 11 |
| 1.2 Eventos de entradas aéreas de turistas extranjeras, por grupos de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....   | 12 |
| 1.3 Eventos de entradas aéreas de extranjeras, según región y país de nacionalidad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....   | 13 |
| 1.4 Eventos de entradas aéreas de extranjeras, según región y país de residencia, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....   | 14 |
| 1.5 Eventos de entradas aéreas de mexicanas, según país de residencia por grupos de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....   | 15 |
| 1.6 Eventos de entradas aéreas de mexicanas, según país de residencia en el extranjero, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....   | 16 |
| <b>2. Documentación y condición de estancia en México</b>  |    |
| 2.1 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia en México, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> (mujeres) .....  | 19 |
| 2.2 Trámites migratorios seleccionados para acreditar la condición de estancia en México, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> (mujeres) .....   | 20 |
| 2.3 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) y de Residente Permanente (TRP), emitidas y renovadas a mujeres, según entidad federativa de expedición, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> ..... | 21 |
| 2.4 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) y de Residente Permanente (TRP), emitidas y renovadas a mujeres, según país de nacionalidad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....             | 22 |
| 2.5 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas a mujeres, según categoría de inmigración, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....  | 23 |
| 2.6 Tarjetas de Residente Permanente (TRP) emitidas a mujeres, según categoría de inmigración, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....  | 24 |
| 2.7 Mujeres documentadas como residente permanente por reconocimiento de refugio, según país de nacionalidad, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....                                | 25 |
| 2.8 Mujeres documentadas como residente permanente por reconocimiento de refugio, según país de nacionalidad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                                     | 25 |
| 2.9 Tarjetas de Visitante Regional (TVR), expedidas a mujeres, según entidad federativa, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....   | 26 |
| 2.10 Tarjetas de Visitante Regional (TVR), expedidas a mujeres, según punto de expedición, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....  | 26 |
| 2.11 Tarjetas de Visitante Regional (TVR), expedidas a mujeres, según grupos quinquenales de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....  | 27 |

|  |   |    |
|--|---|----|
| 2.12   | Documentación de Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), expedida a mujeres, según entidad federativa, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....           | 28 |
| 2.13   | Documentación de Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), expedida a mujeres, según punto de expedición, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....               | 28 |
| 2.14   | Mujeres documentadas para trabajar con una Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), según grupos quinquenales de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> ..... | 29 |
| 2.15   | Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), expedidas a guatemaltecas, según municipio de residencia, 1er trimestre de 2020 <sup>P</sup> .....                      | 30 |
| <br>   |   |    |
| <b>3. Extranjeras presentadas y devueltas</b>            |   |    |
| 3.1  | Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....                                  | 33 |
| 3.2  | Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según entidad federativa, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                                       | 33 |
| 3.3  | Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según grupo de edad y sexo, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....                                | 34 |
| 3.4  | Eventos de extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según grandes grupos de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                                   | 34 |
| 3.5  | Eventos de extranjeras devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según grandes grupos de edad, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                             | 35 |
| 3.6  | Eventos de extranjeras devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según tipo de resolución, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                                 | 36 |
| 3.7  | Eventos de retorno asistido de menores extranjeras, según grupo de edad y condición de viaje, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                                    | 37 |
| <br>   |   |    |
| <b>4. Repatriación de mexicanas desde Estados Unidos</b> |   |    |
| 4.1  | Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....                                 | 41 |
| 4.2  | Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....                                      | 42 |
| 4.3  | Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según grandes grupos de edad, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....  | 43 |
| 4.4  | Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según mes y año, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....   | 44 |
| 4.5  | Eventos de mexicanas devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....   | 45 |
| 4.6  | Eventos de migrantes mexicanas menores de 18 años devueltas desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, enero-diciembre de 2020 <sup>P</sup> .....            | 46 |
| 4.7  | Eventos de migrantes mexicanas menores de 18 años devueltas, según grupo de edad y condición de viaje, enero-diciembre de 2019-2020 <sup>P</sup> .....                      | 47 |

## PRESENTACIÓN

Durante décadas, el fenómeno migratorio estuvo centrado en el análisis de las características de quienes conformaban en su mayoría el flujo de personas migrantes: el contingente masculino. Actualmente, en la movilidad internacional analizada desde las dimensiones de origen, tránsito, destino y retorno, se busca visibilizar la participación de las mujeres en este fenómeno.

Sin duda, la generación de información en su nivel más básico es hoy una realidad y el inicio de nuevos caminos para contar con estadísticas diferenciadas para hombres y mujeres, hecho que es una demanda creciente de la sociedad, de los organismos nacionales e internacionales de la sociedad civil y de las dependencias de gobierno en sus ámbitos federal, estatal y local.

En este sentido, se trata de sumar esfuerzos y avanzar en el cumplimiento de las estrategias plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2018-2024, así como coadyuvar en la generación de información segregada por sexo, que permita la construcción de indicadores y análisis con perspectiva de género, según los requerimientos estadísticos emitidos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De esta forma, *Migración y Movilidad Internacional de Mujeres en México* se suma a la serie de herramientas gráficas digitales que permite a las y los usuarios contar con estadísticas migratorias primarias que dan cuenta de las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de personas visitantes y migrantes que concurren en México.

Se recomienda poner especial atención en los conceptos y aclaraciones expuestos en las notas a pie de página, con el objeto de facilitar la clara interpretación de los datos relativos al proceso al que se refieren, así como a las variaciones presentadas, sobre todo aquellas influenciadas por eventos externos o por algún cambio en los procedimientos del registro administrativo.

Cabe señalar que, en algunos casos, los datos se refieren a eventos, es decir, que una misma persona pudo haber sido registrada en más de una ocasión en un mes o en un año; en otros, la cifra corresponde a personas que llegaron a México en ese año, ya sea con fines de residencia o por deportación desde Estados Unidos.

**Nota:** Las cifras de abril a diciembre reflejan el impacto de las medidas tomadas por cada uno de los países, incluyendo México, para atender la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de SARS-COV2 (COVID-19) que se presenta a nivel mundial y, que limitó las operaciones y obligó a reducir los flujos de personas entre países al ser declarada como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud y como una enfermedad grave de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General en México.

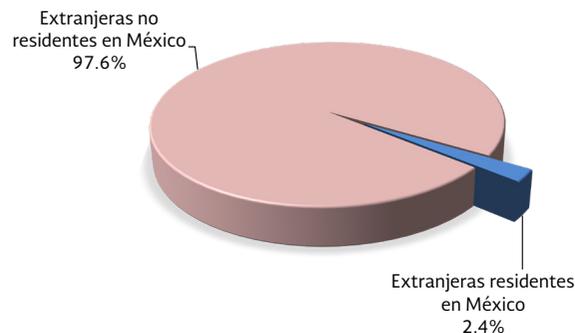
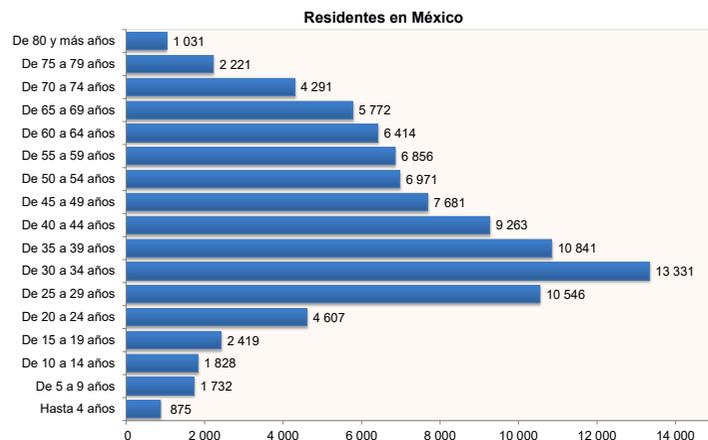


**1**

# **Registro de entradas**



## 1.1 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJERAS, SEGÚN CONDICIÓN DE ESTANCIA POR GRUPOS DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>

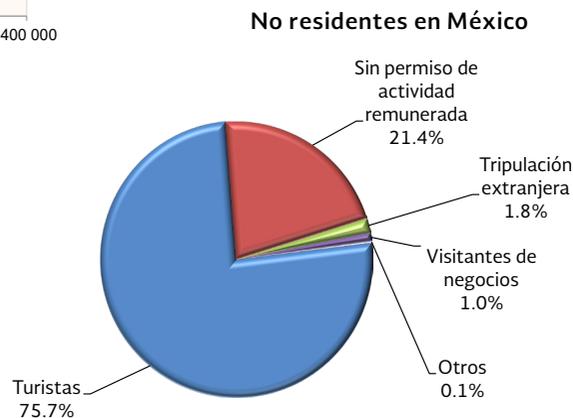
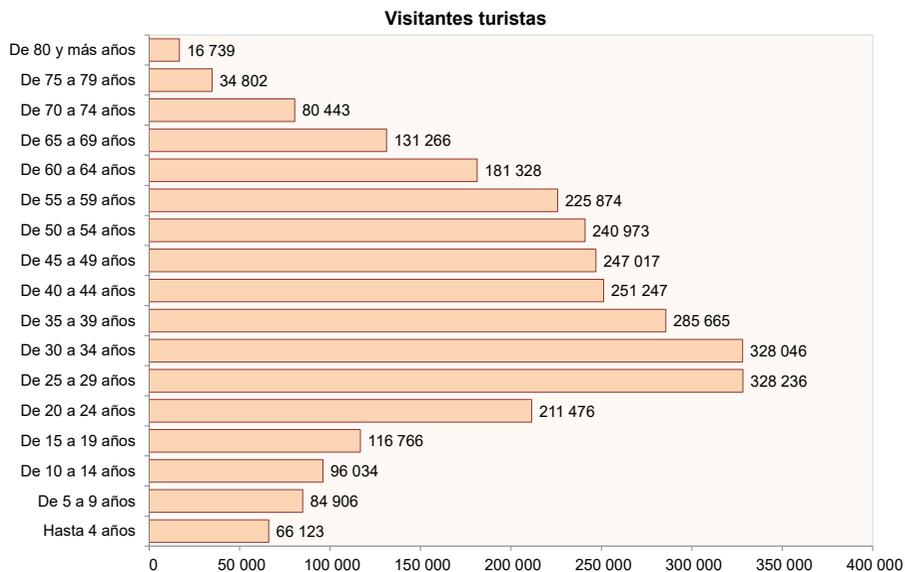


**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales, 2020.

## 1.2 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE TURISTAS EXTRANJERAS, POR GRUPOS DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>

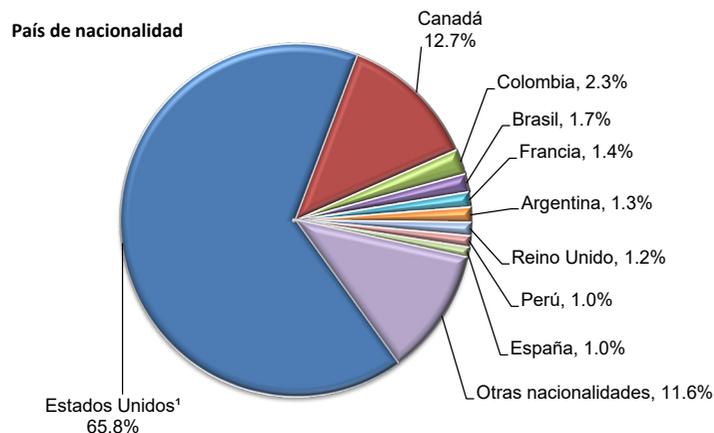
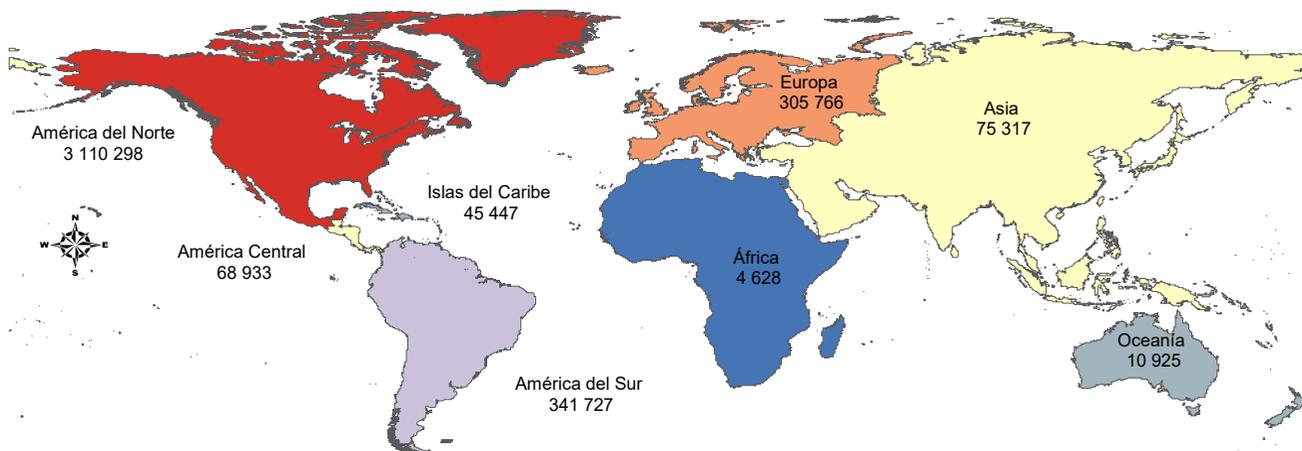


**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales, 2020.

### 1.3 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJERAS, SEGÚN REGIÓN Y PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



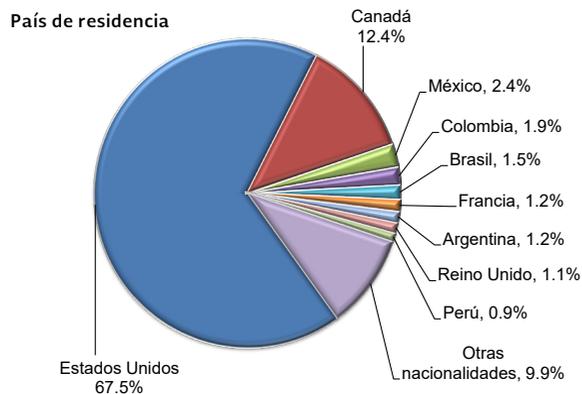
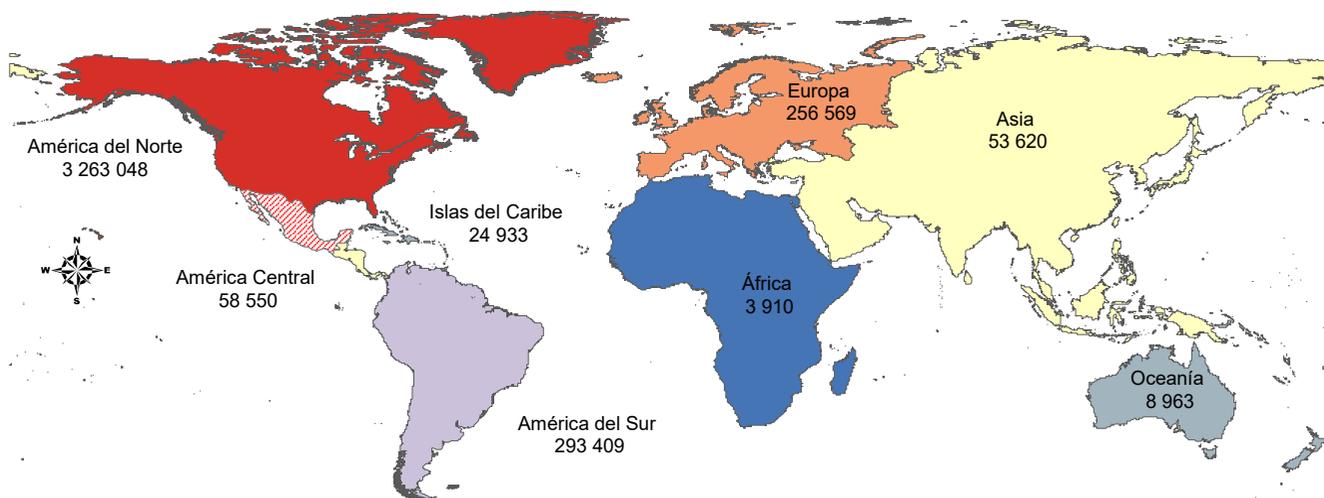
<sup>1</sup> Incluye a las nacidas en Puerto Rico.

**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales, 2020.

## 1.4 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE EXTRANJERAS, SEGÚN REGIÓN Y PAÍS DE RESIDENCIA, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>

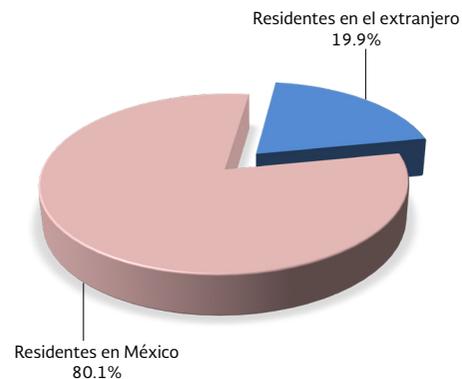
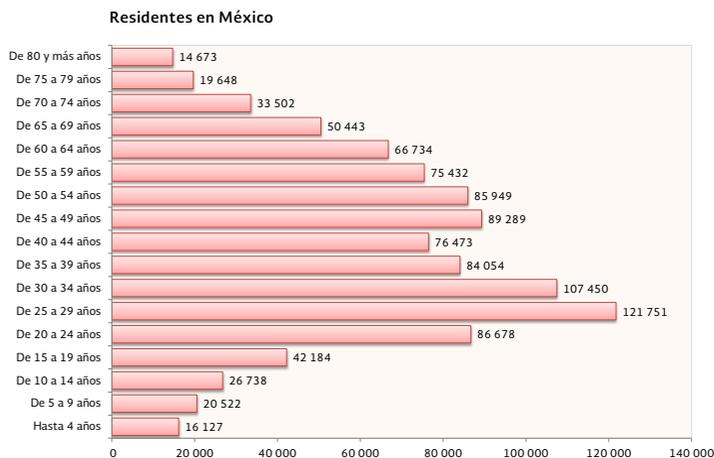
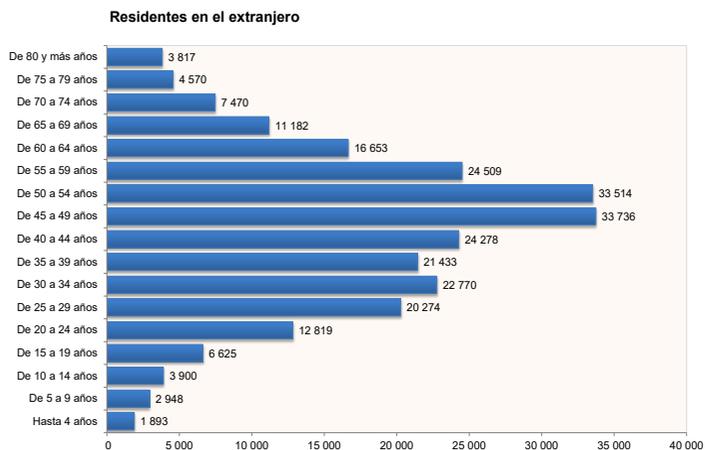


**Nota:** Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales, 2020.

## 1.5 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE MEXICANAS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA POR GRUPOS DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>

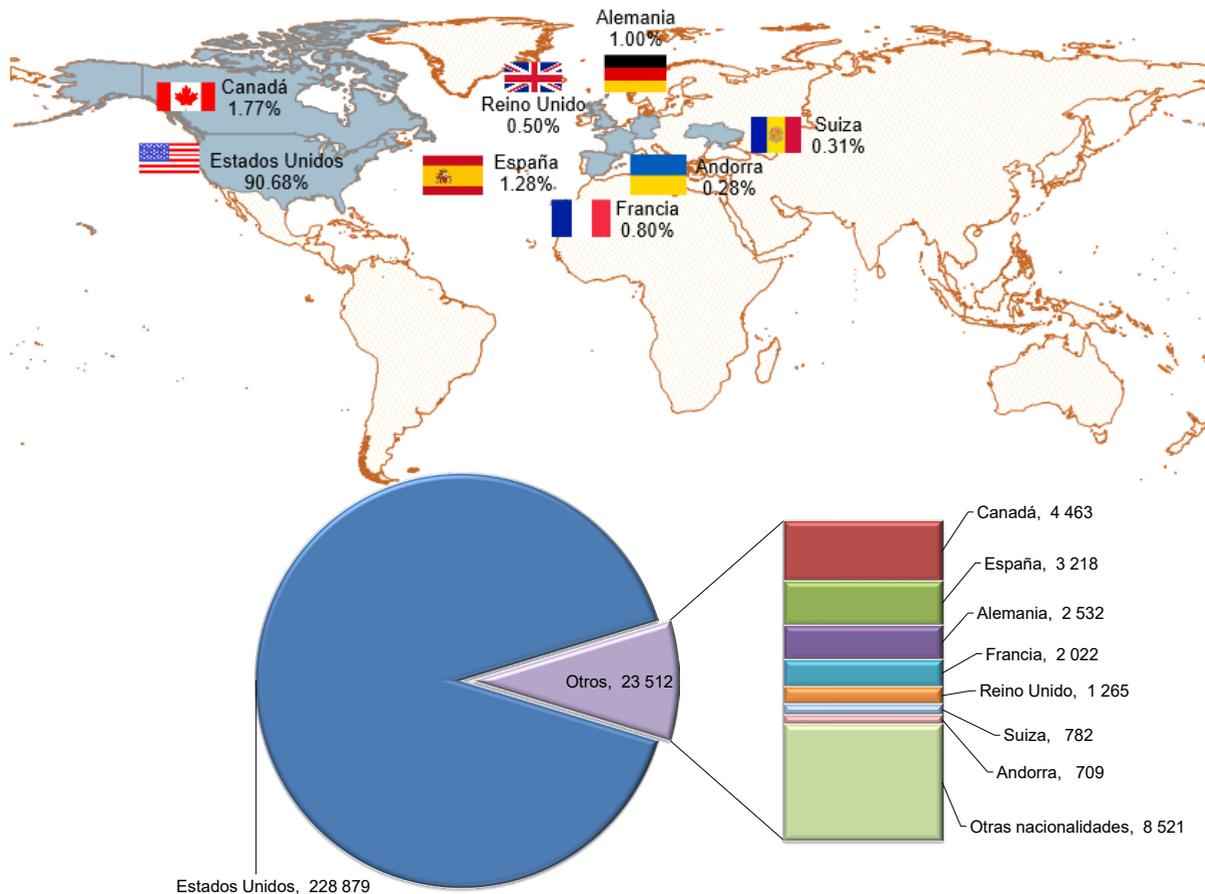


**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales, 2020.

## 1.6 EVENTOS DE ENTRADAS AÉREAS DE MEXICANAS, SEGÚN PAÍS DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



**Nota:** Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber entrado al país en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de entradas aéreas a nivel de registros individuales, 2020.

**2**

**Documentación y condición  
de estancia en México**



## 2.1 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA EN MÉXICO, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup> (MUJERES)

| Trámites migratorios  | Enero-diciembre |                   |        |
|---|-----------------|-------------------|--------|
|   | 2019            | 2020 <sup>P</sup> | Var. % |
| Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas <sup>1</sup>                  | 19 312          | 14 717            | - 23.8 |
| Tarjetas de Residente (TRT) renovadas                                       | 24 154          | 26 460            | 9.5    |
| Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente | 11 993          | 15 809            | 31.8   |
| Tarjetas de Residente Permanente (TRP) emitidas <sup>2</sup>                | 19 041          | 25 378            | 33.3   |
| Refugiadas <sup>3</sup>   | 2 731           | 7 403             | n.a.   |
| Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>4</sup>               | 660             | 807               | 22.3   |
| Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>5</sup>                           | 38 607          | 15 302            | - 60.4 |
| Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>6</sup>             | 1 257           | 602               | - 52.1 |
| Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas <sup>7</sup> | 16 022          | 9 783             | - 38.9 |

<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, documentadas por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I, de la Ley de Migración, y del artículo 139, fracción I, de su Reglamento.

<sup>4</sup> Incluye sólo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>5</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*. *A partir de abril de 2019, se incluye a los nacionales salvadoreños y hondureños (Reforma a los artículos 72 y 73 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23-04-2019)*

<sup>6</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>7</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, fracción V, de la Ley de Migración; del artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

n.a. No aplica.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2019-2020.

## 2.2 TRÁMITES MIGRATORIOS SELECCIONADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE ESTANCIA EN MÉXICO, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup> (MUJERES)

| Trámites migratorios  | Ene.  | Feb.  | Mar.  | Abr. | May.  | Jun.  | Jul.  | Ago.  | Sep.  | Oct.  | Nov.  | Dic.  | Total  |
|---|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| Tarjetas de Residente Temporal (TRT) emitidas <sup>1</sup>                  | 1 688 | 1 723 | 1 645 | 667  | 864   | 1 108 | 1 021 | 843   | 1 171 | 1 413 | 1 390 | 1 184 | 14 717 |
| Tarjetas de Residente Temporal (TRT) renovadas                              | 2 022 | 2 282 | 2 016 | 740  | 1 204 | 2 320 | 3 021 | 2 265 | 2 756 | 3 181 | 2 619 | 2 034 | 26 460 |
| Cambio de condición migratoria de residente temporal a residente permanente | 1 230 | 1 074 | 1 058 | 469  | 832   | 1 248 | 1 420 | 1 433 | 1 534 | 2 186 | 1 849 | 1 476 | 15 809 |
| Tarjetas de Residente Permanente (TRP) emitidas <sup>2</sup>                | 1 995 | 1 868 | 1 984 | 798  | 1 292 | 1 939 | 2 041 | 2 103 | 2 225 | 3 489 | 3 103 | 2 541 | 25 378 |
| Refugiadas <sup>3</sup>   | 312   | 361   | 645   | 244  | 303   | 520   | 570   | 665   | 712   | 1 177 | 1 099 | 795   | 7 403  |
| Tarjetas de Residente Permanente (TRP) renovadas <sup>4</sup>               | 77    | 56    | 55    | 10   | 37    | 66    | 92    | 69    | 82    | 92    | 92    | 79    | 807    |
| Tarjetas de Visitante Regional (TVR) <sup>5</sup>                           | 2 824 | 3 060 | 2 170 | -    | -     | 8     | 21    | 35    | 587   | 2 128 | 2 359 | 2 110 | 15 302 |
| Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) <sup>6</sup>             | 112   | 84    | 62    | -    | -     | -     | 6     | 5     | 31    | 106   | 77    | 119   | 602    |
| Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas <sup>7</sup> | 937   | 672   | 638   | 593  | 737   | 746   | 947   | 948   | 1 058 | 1 069 | 806   | 632   | 9 783  |

<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, documentadas por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I, de la Ley de Migración, y del artículo 139, fracción I, de su Reglamento.

<sup>4</sup> Incluye sólo las renovaciones de tarjeta de menores de edad, según el artículo 34 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>5</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*. A partir de abril de 2019, se incluye a los nacionales salvadoreños y hondureños (Reforma a los artículos 72 y 73 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23-04-2019)

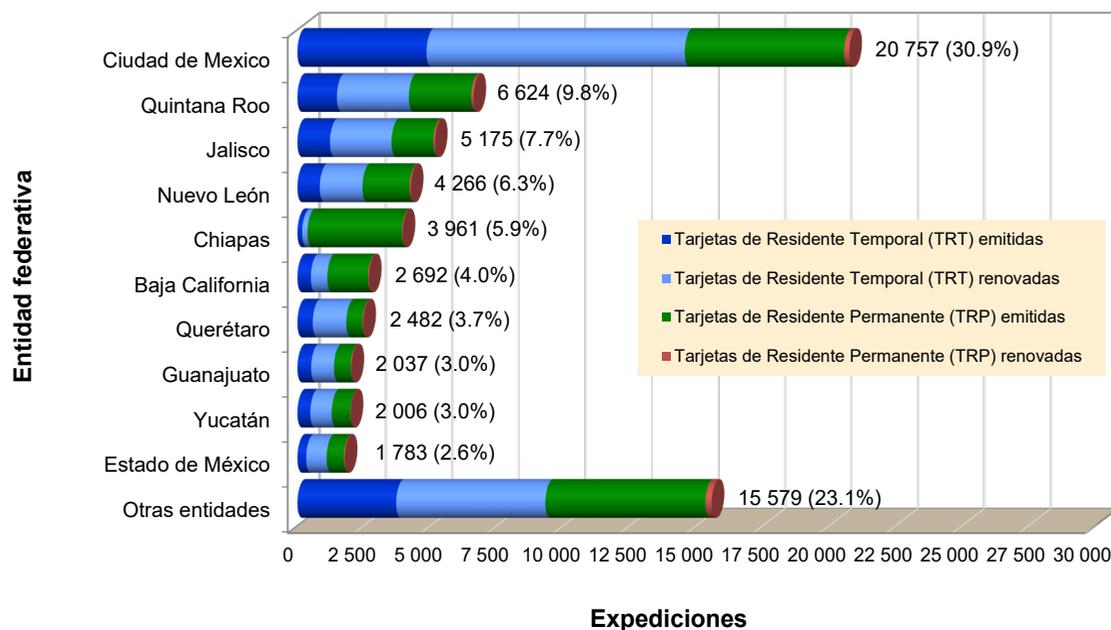
<sup>6</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>7</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, en términos del artículo 52, fracción V, de la Ley de Migración; del artículo 137 de su Reglamento, así como de lo dispuesto en los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

## 2.3 TARJETAS DE RESIDENTE TEMPORAL (TRT)<sup>1</sup> Y DE RESIDENTE PERMANENTE (TRP),<sup>2</sup> EMITIDAS Y RENOVADAS A MUJERES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE EXPEDICIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



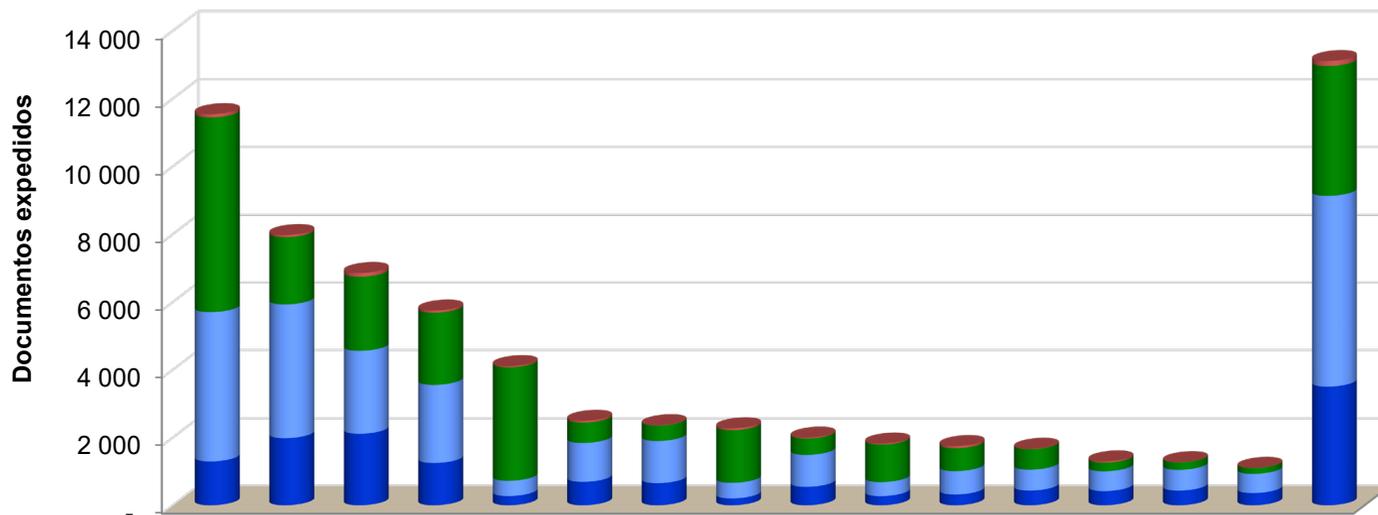
<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

## 2.4 TARJETAS DE RESIDENTE TEMPORAL (TRT)<sup>1</sup> Y DE RESIDENTE PERMANENTE (TRP),<sup>2</sup> EMITIDAS Y RENOVADAS A MUJERES, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



|                              | Venezuela     | Colombia     | Estados Unidos* | Cuba         | Honduras     | Argentina    | Brasil       | El Salvador  | España       | Guatemala    | China        | Canadá       | Corea, Rep. (Sur) | Francia      | Japón        | Otro país     | Total         |
|------------------------------|---------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| <b>Total</b>                 | <b>11 541</b> | <b>7 974</b> | <b>6 853</b>    | <b>5 746</b> | <b>4 105</b> | <b>2 493</b> | <b>2 363</b> | <b>2 272</b> | <b>1 996</b> | <b>1 822</b> | <b>1 747</b> | <b>1 667</b> | <b>1 296</b>      | <b>1 273</b> | <b>1 104</b> | <b>13 107</b> | <b>67 359</b> |
| ■ "Residentes Temporales"    | 1 294         | 1 978        | 2 110           | 1 246        | 272          | 690          | 651          | 202          | 543          | 270          | 318          | 433          | 418               | 432          | 359          | 3 501         | <b>14 717</b> |
| ■ "Renov. Resd. Temporales"  | 4 404         | 3 948        | 2 447           | 2 305        | 450          | 1 148        | 1 245        | 459          | 942          | 412          | 689          | 617          | 585               | 613          | 567          | 5 628         | <b>26 459</b> |
| ■ "Residentes Permanentes"   | 5 746         | 1 985        | 2 188           | 2 133        | 3 349        | 603          | 457          | 1 555        | 485          | 1 110        | 677          | 606          | 256               | 222          | 172          | 3 832         | <b>25 376</b> |
| ■ "Renov. Resd. Permanentes" | 97            | 63           | 108             | 62           | 34           | 52           | 10           | 56           | 26           | 30           | 63           | 11           | 37                | 6            | 6            | 146           | <b>807</b>    |

<sup>1</sup> Incluye a extranjeras con una Tarjeta de Residente Temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII, de la Ley de Migración; del artículo 138 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

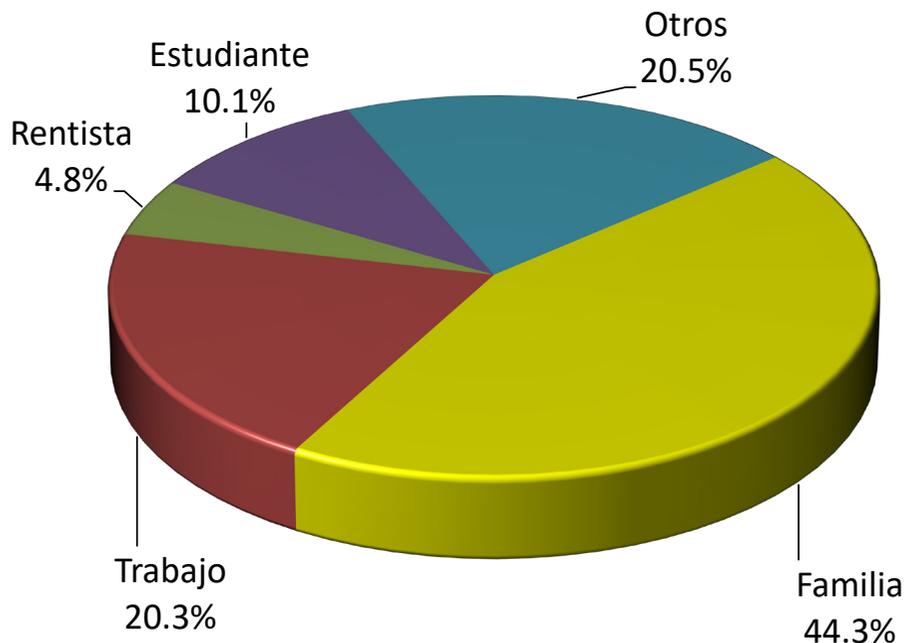
<sup>2</sup> Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente, en términos del artículo 52, fracción IX, de la Ley de Migración; del artículo 139 de su Reglamento, y de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>3</sup> Incluye a las nacidas en Puerto Rico.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

## 2.5 TARJETAS DE RESIDENTE TEMPORAL (TRT) EMITIDAS A MUJERES, SEGÚN CATEGORÍA DE INMIGRACIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



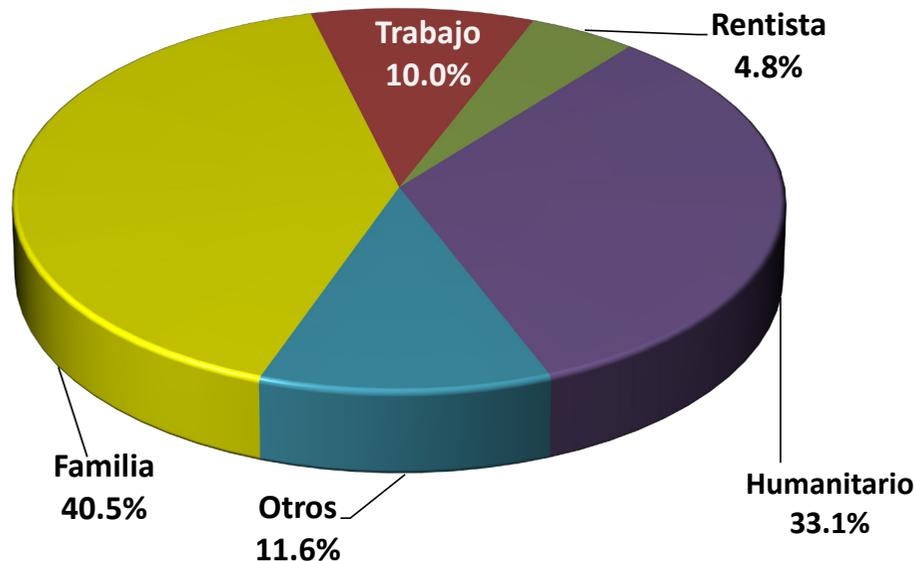
**Nota:** Estadísticas migratorias a partir de registros administrativos.

a) Familia, incluye a dependientes económicos; b) Trabajo, incluye a extranjeros cuyo motivo de estancia es trabajo u oferta de empleo; c) Rentista, incluye a los propietarios de bienes e inmuebles, inversionista, jubilado o pensionista; d) Estudiante, y e) Otros, incluye a aquellos con motivo de estancia de proyectos de investigación científica, interés público y otros.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

## 2.6 TARJETAS DE RESIDENTE PERMANENTE (TRP) EMITIDAS A MUJERES, SEGÚN CATEGORÍA DE INMIGRACIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



**Nota:** Estadísticas migratorias a partir de registros administrativos.

a) Familia, incluye a dependientes económicos; b) Trabajo, incluye a extranjeros cuyo motivo de estancia es trabajo u oferta de empleo; c) Rentista, incluye a los propietarios de bienes e inmuebles, inversionista, jubilado o pensionista; d) Humanitario, incluye a víctima o testigo o causas humanitarias, y e) Otros, incluye a aquellos con motivo de estancia de proyectos de investigación científica, interés público y otros.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

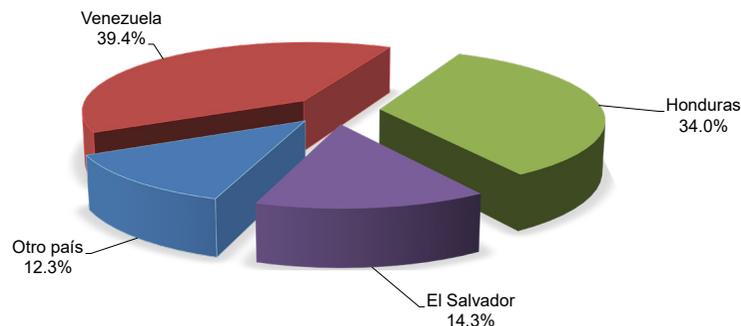
## 2.7 MUJERES DOCUMENTADAS COMO RESIDENTE PERMANENTE POR RECONOCIMIENTO DE REFUGIO, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

| País de nacionalidad | Enero-diciembre |                   |
|----------------------|-----------------|-------------------|
|                      | 2019            | 2020 <sup>P</sup> |
| Total                | 2 731           | 7 403             |
| Venezuela            | 1 791           | 2 922             |
| Honduras             | 503             | 2 515             |
| El Salvador          | 282             | 1 059             |
| Otro país            | 155             | 907               |

## 2.8 MUJERES DOCUMENTADAS COMO RESIDENTE PERMANENTE POR RECONOCIMIENTO DE REFUGIO, SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



7 403 (100.0%)



**Nota:** Incluye a extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente por reconocimiento de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) como *refugiado*, documentadas por primera vez en términos de los artículos 52 y 54, fracción I, de la Ley de Migración, y del artículo 139, fracción I, de su Reglamento.

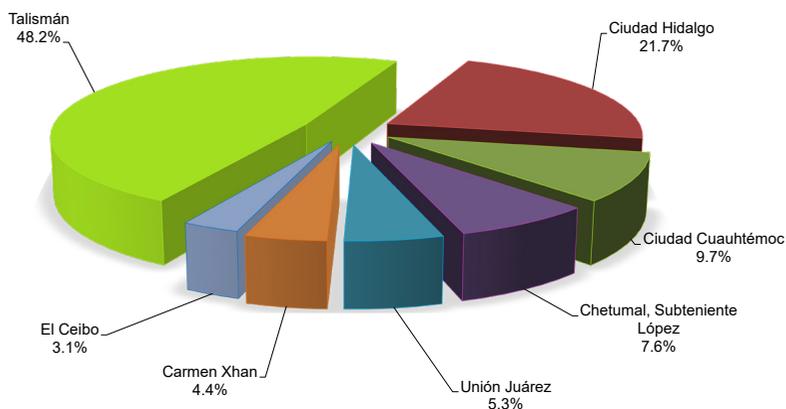
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2019-2020.

## 2.9 TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A MUJERES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

| Entidad federativa de expedición | Enero-diciembre |                   |        |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|--------|
|                                  | 2019            | 2020 <sup>P</sup> | Var. % |
| Total                            | 38 607          | 8 705             | - 77.5 |
| Chiapas                          | 33 884          | 7 774             | - 77.1 |
| Tabasco                          | 2 114           | 269               | - 87.3 |
| Quintana Roo                     | 2 609           | 662               | - 74.6 |

## 2.10 TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A MUJERES, SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



<sup>1</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

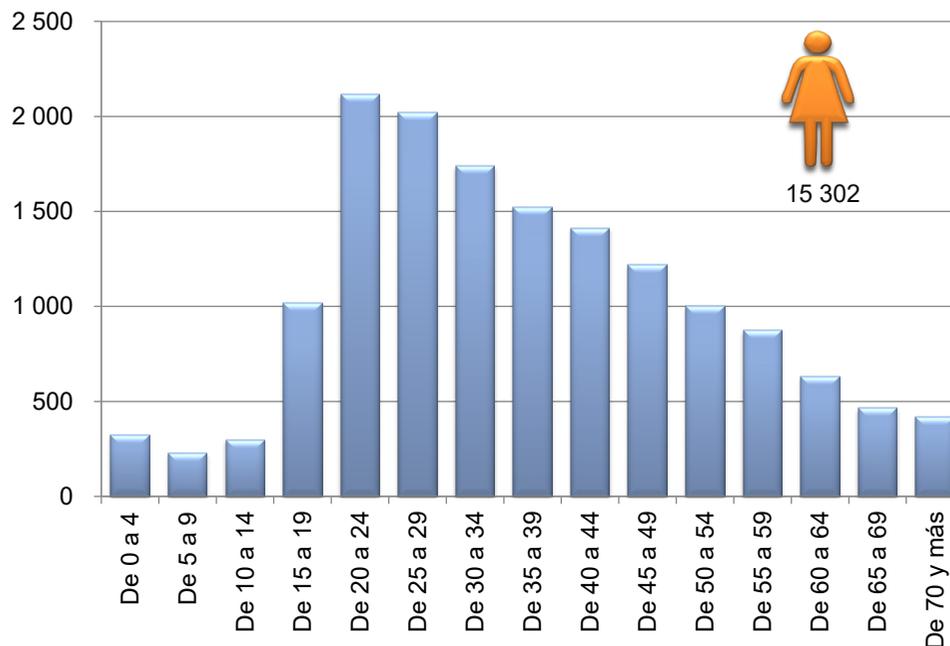
<sup>2</sup> La información incluye expediciones de Tarjetas de Visitante Regional en módulos ubicados en el Consulado de México en Quetzaltenango y en la Embajada de México en Guatemala, en el marco del programa Frontera Sur (véase [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletin\\_3514](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletin_3514)). Vigencia del programa: de agosto a octubre de 2014.

<sup>P</sup> Información preliminar.

n.a. No aplica.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2019-2020.

## 2.11 TARJETAS DE VISITANTE REGIONAL (TVR),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A MUJERES, SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



<sup>1</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del artículo 52, fracción III, de la Ley de Migración; de los artículos 132 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 72, 73 y 74 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

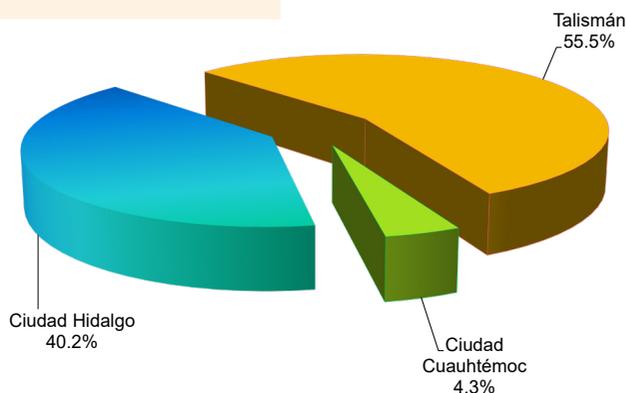
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

## 2.12 DOCUMENTACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> EXPEDIDA A MUJERES, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

| Entidad federativa de documentación | Enero-diciembre |                   |        |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|--------|
|                                     | 2019            | 2020 <sup>P</sup> | Var. % |
| Total                               | 1 257           | 602               | - 52.1 |
| Chiapas                             | 1 257           | 602               | - 52.1 |
| Tabasco                             | -               | -                 | n.a.   |
| Quintana Roo                        | -               | -                 | n.a.   |

## 2.13 DOCUMENTACIÓN DE TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> EXPEDIDA A MUJERES, SEGÚN PUNTO DE EXPEDICIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



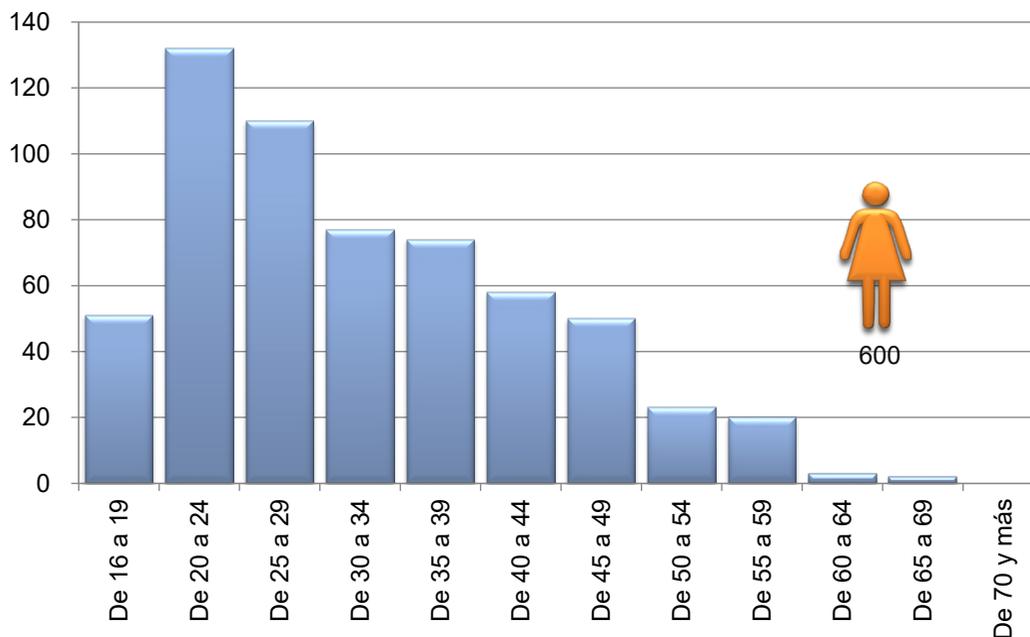
<sup>1</sup> Incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

n.a. No aplica. (-) Significa cero.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2019-2020.

## 2.14 MUJERES DOCUMENTADAS PARA TRABAJAR CON UNA TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>

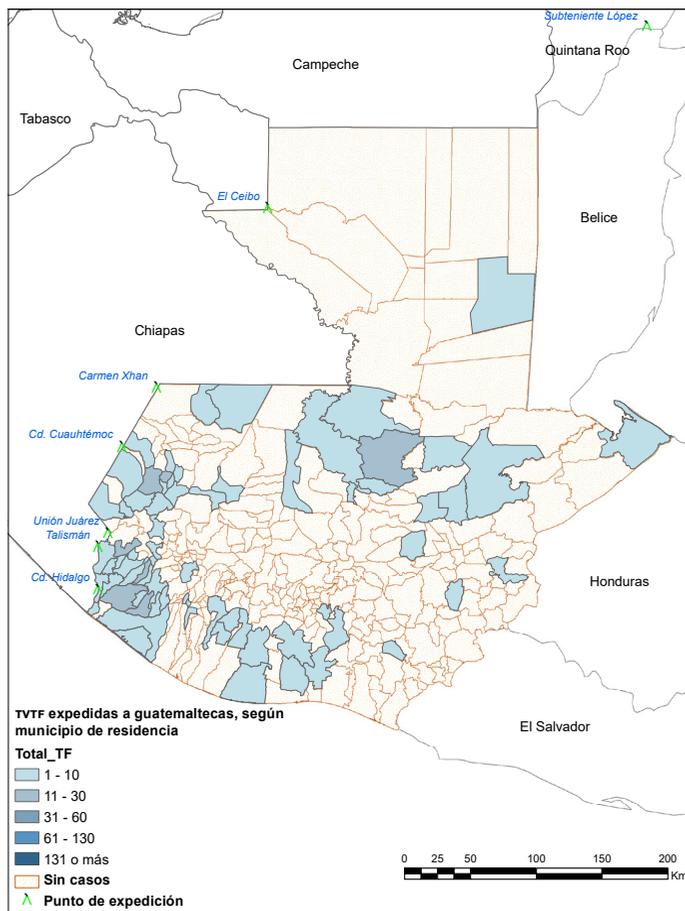


<sup>1</sup> Excluye las TVTF expedidas a familiares documentados como acompañantes del trabajador o trabajadora.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

## 2.15 TARJETAS DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF),<sup>1</sup> EXPEDIDAS A GUATEMALTECAS, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



<sup>1</sup> La información incluye a nacionales de Guatemala y Belice documentadas con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del artículo 52, fracción IV, de la Ley de Migración; de los artículos 134 y 136 de su Reglamento, y de los artículos 75, 76 y 77 de los *Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios*.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadística migratoria de trámites migratorios a nivel de registros individuales, 2020.

**3**

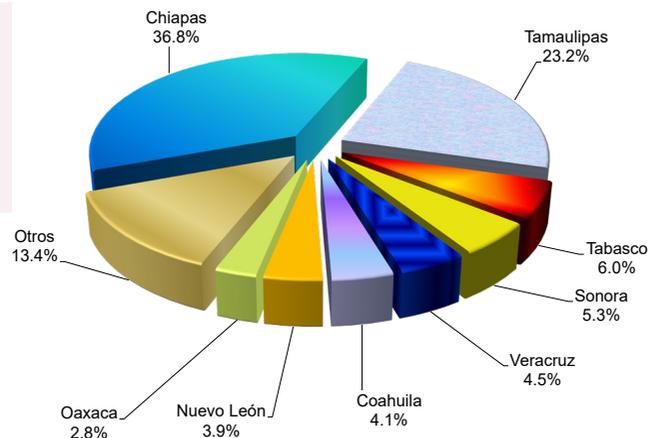
**Extranjeras presentadas  
y devueltas**



### 3.1 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

| Entidad federativa | Enero-diciembre |                   |        |
|--------------------|-----------------|-------------------|--------|
|                    | 2019            | 2020 <sup>P</sup> | Var. % |
| Total              | 61 405          | 18 650            | - 69.6 |
| Chiapas            | 27 464          | 6 851             | - 75.1 |
| Tamaulipas         | 3 754           | 4 333             | 15.4   |
| Tabasco            | 5 894           | 1 113             | - 81.1 |
| Sonora             | 1 086           | 982               | - 9.6  |
| Veracruz           | 7 326           | 844               | - 88.5 |
| Coahuila           | 2 098           | 760               | - 63.8 |
| Nuevo León         | 2 644           | 735               | - 72.2 |
| Oaxaca             | 3 367           | 526               | - 84.4 |
| Otros              | 7 772           | 2 506             | - 67.8 |

### 3.2 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



**Nota:** La información incluye *eventos* de extranjeras a las que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración, y del artículo 222 de su Reglamento, mismas que después son devueltas a sus países de origen.

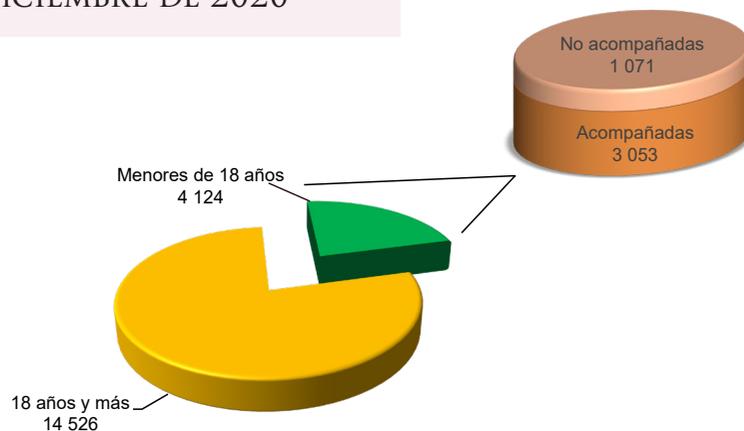
<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales, 2019-2020.

### 3.3 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y SEXO, ENERO-DICIEMBRE 2019-2020<sup>P</sup>

| Edad               | Enero-diciembre |                   |        |
|--------------------|-----------------|-------------------|--------|
|                    | 2019            | 2020 <sup>P</sup> | Var. % |
| Total general      | 61 405          | 18 650            | - 69.6 |
| 18 años y más      | 39 149          | 14 526            | - 62.9 |
| Menores de 18 años | 22 256          | 4 124             | - 81.5 |

### 3.4 EVENTOS DE EXTRANJERAS PRESENTADAS ANTE LA AUTORIDAD MIGRATORIA, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>

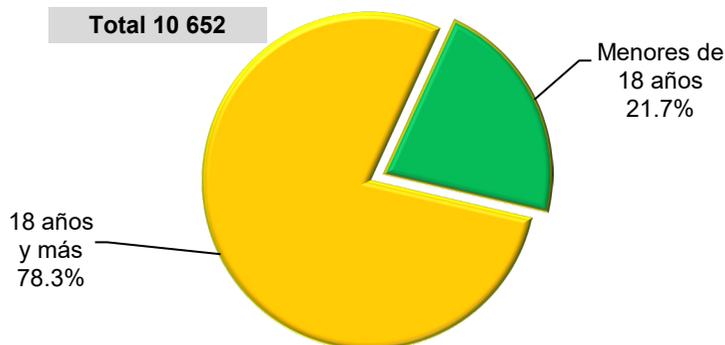


**Nota:** La información incluye *eventos* de extranjeras a las que se les inició un procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración, y del artículo 222 de su Reglamento, mismas que después son devueltas a sus países de origen.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales, 2019-2020.

### 3.5 EVENTOS DE EXTRANJERAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



La información incluye a extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

*Eventos de deportación:* Se refiere a eventos de migrantes devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115 y 122 de la Ley de Migración, y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

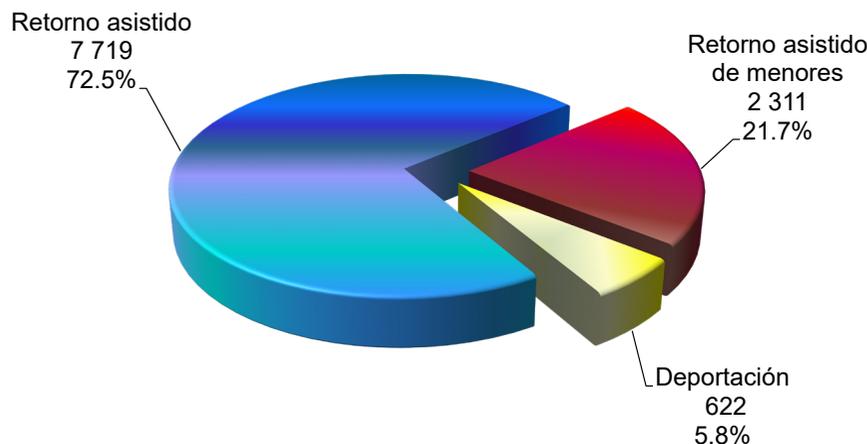
*Eventos de retorno asistido:* Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido de menores:* Se refiere a eventos de menores de 18 años devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 112, 115 y 120 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales, 2020.

### 3.6 EVENTOS DE EXTRANJERAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



La información incluye a extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

*Eventos de deportación:* Se refiere a eventos de migrantes devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115 y 122 de la Ley de Migración, y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

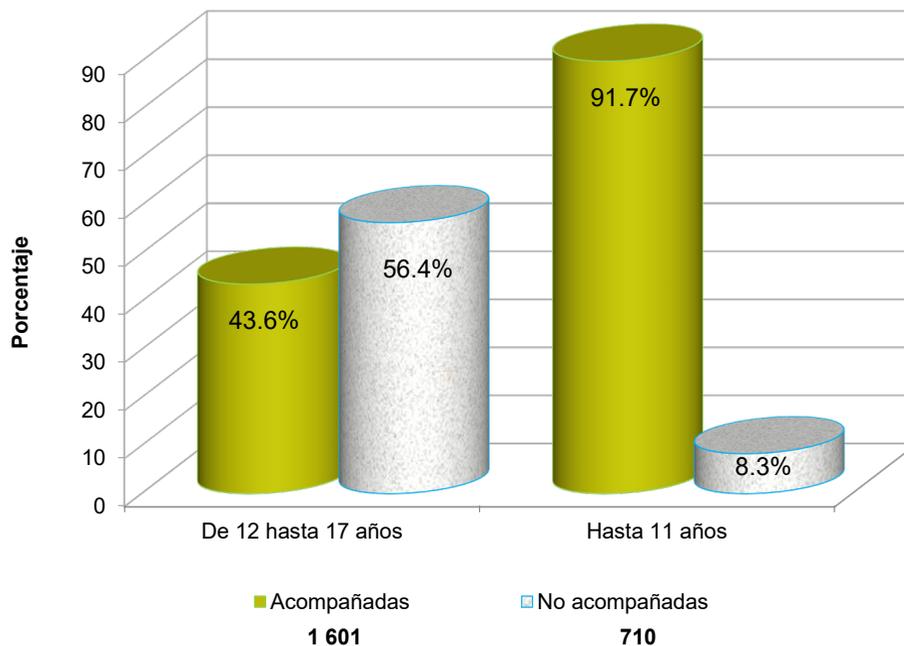
*Eventos de retorno asistido:* Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido de menores:* Se refiere a eventos de menores de 18 años devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 112, 115 y 120 de la Ley de Migración, y en el artículo 193 de su Reglamento.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales, 2020.

### 3.7 EVENTOS DE RETORNO ASISTIDO DE MENORES EXTRANJERAS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



La información incluye a extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como a menores de retorno asistido.

*Eventos de deportación:* Se refiere a eventos de migrantes devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115 y 122 de la Ley de Migración, y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido:* Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que solicitaron el beneficio de retorno asistido para ser devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 118 y 119 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento, previo proceso administrativo de presentación, según lo establecido en el artículo 99 de la misma ley.

*Eventos de retorno asistido de menores:* Se refiere a eventos de menores de 18 años devueltas a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 112, 115 y 120 de la Ley de Migración, y del artículo 193 de su Reglamento.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de extranjeras en situación migratoria irregular a nivel de registros individuales, 2020.



# 4

## **Repatriación de mexicanas desde Estados Unidos**



## 4.1 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

| Entidad federativa            | Enero-diciembre |                   |        |
|-------------------------------|-----------------|-------------------|--------|
|                               | 2019            | 2020 <sup>P</sup> | Var. % |
| Total                         | 20 494          | 17 166            | -16.2  |
| Baja California               | 8 167           | 3 700             | -54.7  |
| Chihuahua                     | 2 509           | 1 374             | -45.2  |
| Coahuila                      | 443             | 990               | n.a.   |
| Sonora                        | 3 877           | 3 537             | -8.8   |
| Tamaulipas                    | 5 485           | 5 112             | -6.8   |
| Ciudad de México <sup>1</sup> | -               | 509               | n.a.   |
| Jalisco <sup>1</sup>          | 13              | 857               | n.a.   |
| Michoacán <sup>1</sup>        | -               | 138               | n.a.   |
| Puebla <sup>1</sup>           | -               | 247               | n.a.   |
| Querétaro <sup>1</sup>        | -               | 293               | n.a.   |
| Tabasco <sup>1</sup>          | -               | 409               | n.a.   |

Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

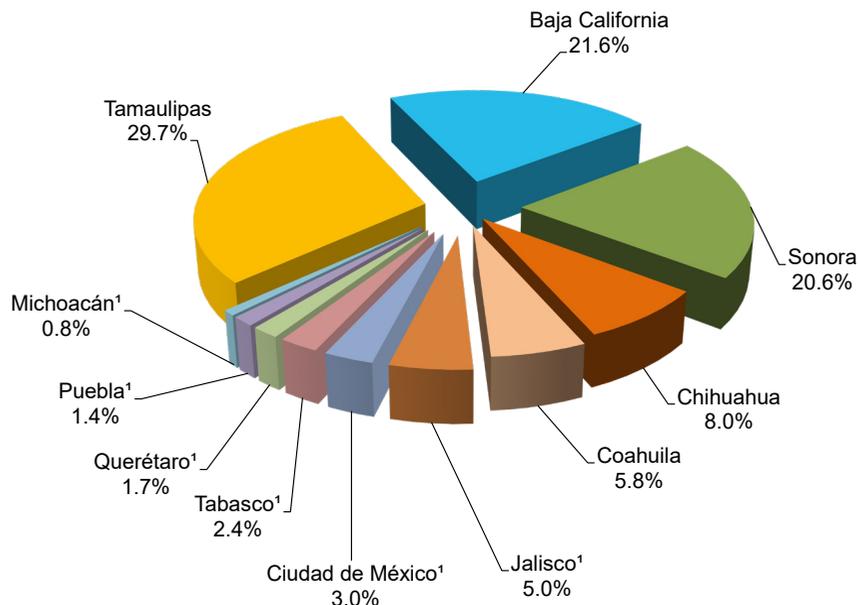
<sup>1</sup> Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el “Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA”, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes, el actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de repatriación al interior además de los que operaban en la Ciudad de México.

**Nota:** Según modificaciones a los Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de septiembre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II “Juárez-Lincoln”, Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. “Benito Juárez” de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se podrá llevar a cabo repatriaciones si la persona devuelta es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2019-2020.

## 4.2 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE RECEPCIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>1</sup> Considera únicamente a las mexicanas detenidas por las autoridades migratorias estadounidenses y que se apegaron al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), el cual es uno de los compromisos consignados en febrero de 2012 en el “Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA”, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de las personas migrantes, toda vez que las repatriaciones a la zona fronteriza las expone a agresiones de la delincuencia organizada.

**Nota:** Según modificaciones a los Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de septiembre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II “Juárez-Lincoln”, Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. “Benito Juárez” de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se podrá llevar a cabo repatriaciones si la persona devuelta es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2020.

## 4.3 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

| Edad               | Enero-diciembre |       |                   |       |                  |
|--------------------|-----------------|-------|-------------------|-------|------------------|
|                    | 2019            | %     | 2020 <sup>P</sup> | %     | Var. % 2019/2020 |
| Total              | 20 494          | 100.0 | 17 166            | 100.0 | -16.2            |
| 18 años y más      | 18 701          | 91.3  | 15 242            | 88.8  | -18.5            |
| Menores de 18 años | 1 793           | 8.7   | 1 924             | 11.2  | 7.3              |

Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

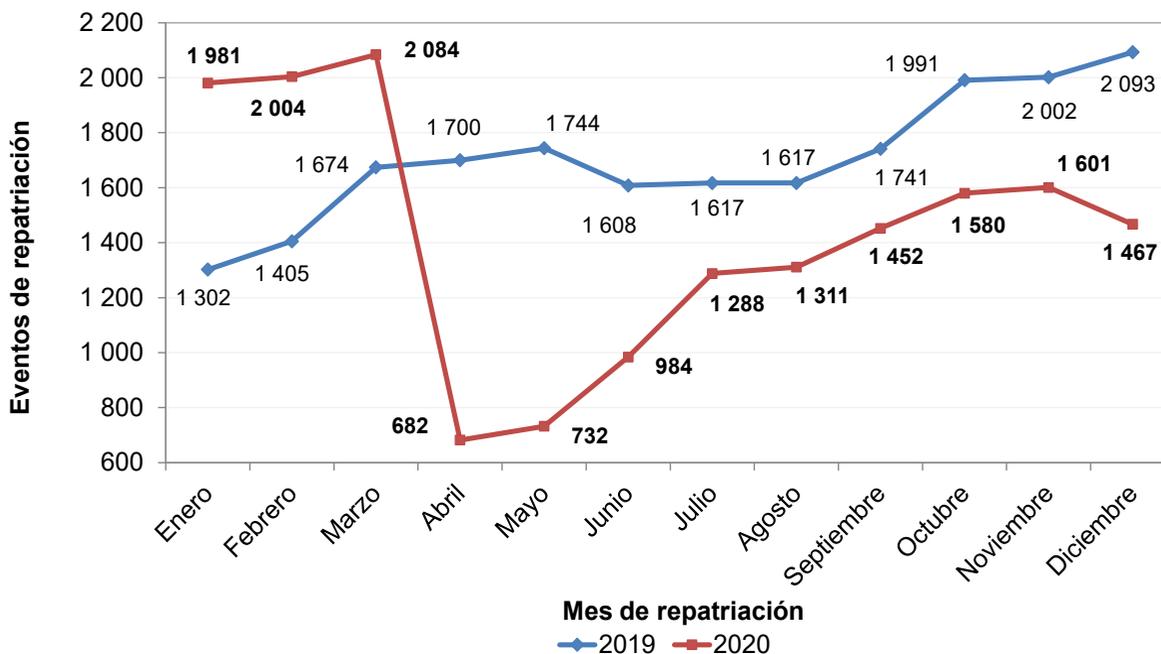
<sup>1</sup>Las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), como parte de los compromisos consignados en el “Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de EUA”, a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes, el actual PRIM inició operaciones el 19 de diciembre de 2019. Con la finalidad de que el traslado de los mexicanos repatriados a sus comunidades de origen sea más corto, se han implementado en diversos aeropuertos vuelos de repatriación al interior además de los que operaban en la Ciudad de México.

**Nota:** Según modificaciones a los Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de septiembre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II “Juárez-Lincoln”, Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. “Benito Juárez” de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se podrá llevar a cabo repatriaciones si la persona devuelta es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2019-2020.

#### 4.4 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN MES Y AÑO, ENERO-DICIEMBRE DE 2019-2020<sup>P</sup>

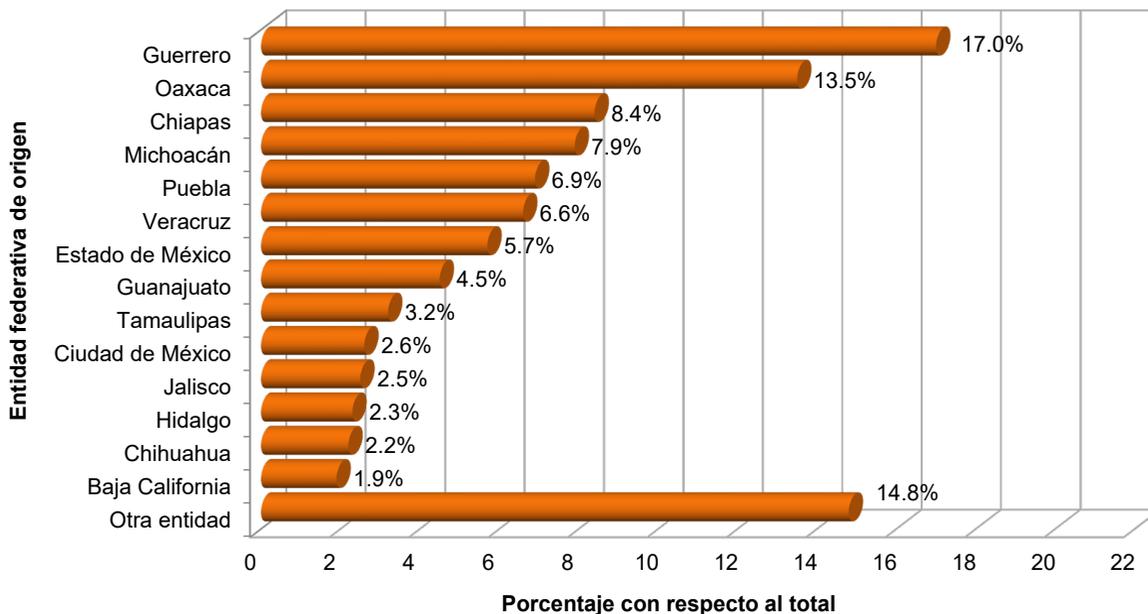


Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2019-2020.

## 4.5 EVENTOS DE MEXICANAS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



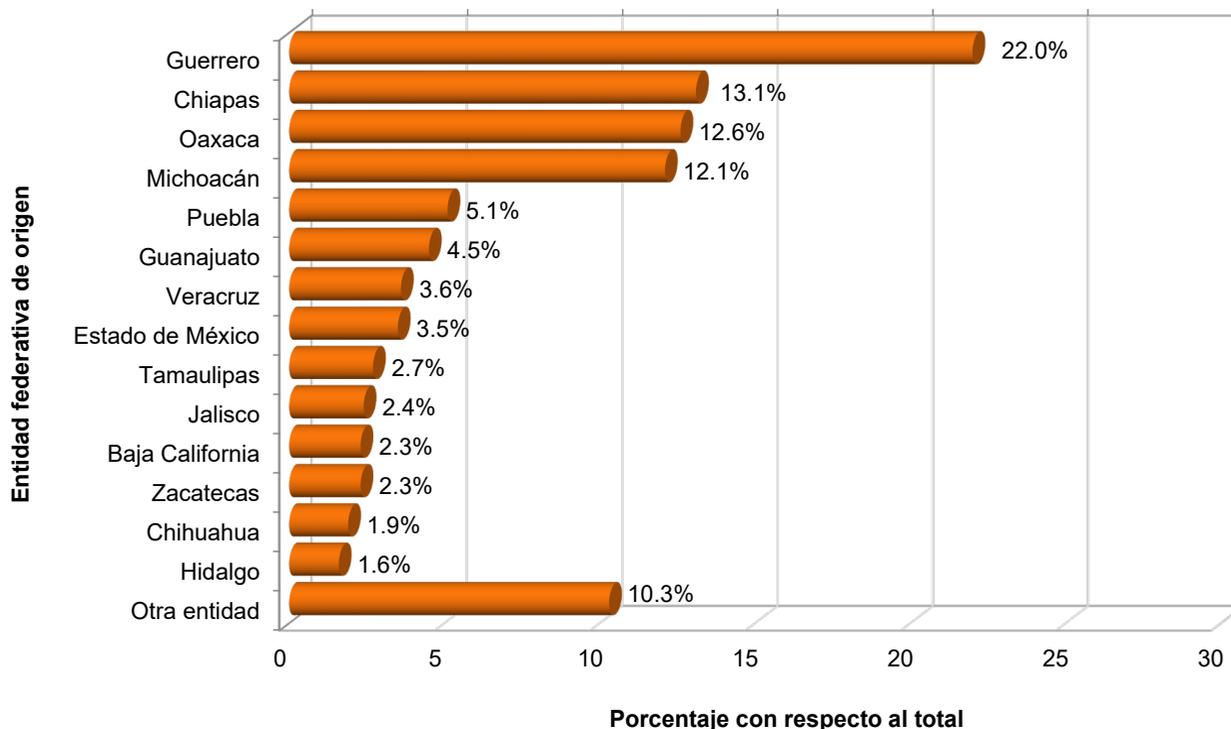
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

**Nota:** Según modificaciones a los Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de septiembre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II “Juárez-Lincoln”, Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. “Benito Juárez” de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se podrá llevar a cabo repatriaciones si la persona devuelta es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2020.

#### 4.6 EVENTOS DE MIGRANTES MEXICANAS MENORES DE 18 AÑOS DEVUELTAS DESDE ESTADOS UNIDOS, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA DE ORIGEN, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



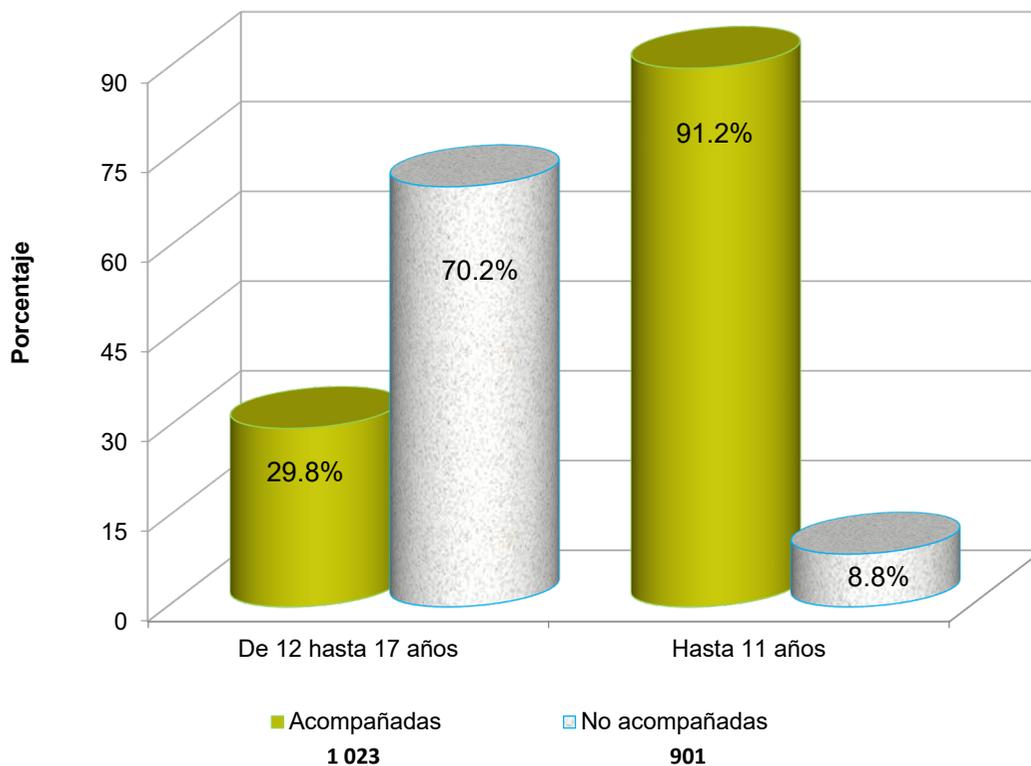
Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Nota:** Según modificaciones a los Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos, a partir de septiembre de 2015 se establecen 12 puntos de repatriación de mexicanos (Tijuana, El Chaparral, Mexicali I, Ciudad Juárez Libertad, Ojinaga, Ciudad Acuña, Piedras Negras II, Nogales Uno, San Luis Río Colorado, Nuevo Laredo II “Juárez-Lincoln”, Puerta México (Matamoros II), Reynosa-Hidalgo, Benito Juárez I y II y el A. I. “Benito Juárez” de la Ciudad de México); en los otros puntos sólo se podrá llevar a cabo repatriaciones si la persona devuelta es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2020.

#### 4.7 EVENTOS DE MIGRANTES MEXICANAS MENORES DE 18 AÑOS DEVUELTAS, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-DICIEMBRE DE 2020<sup>P</sup>



Las cifras se refieren a *eventos* debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta en más de una ocasión.

<sup>P</sup> Información preliminar.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en estadísticas migratorias de mexicanas devueltas desde Estados Unidos a nivel de registros individuales, 2020.



El presente documento se realizó con estadísticas generadas en el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33981

Febrero de 2021